

AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN CASTILLA LA MANCHA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2022-2025

REQUISITOS

- Ser **mayor de edad** con nacionalidad Española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, hallarse en situación de estancia o residencia regular en España.
- No ser beneficiario de ayudas incompatibles.
- No ser propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España.
- Los beneficiarios **no deben ingresar tres veces el indicador IPREM***
- Renta del arrendamiento o el precio de la cesión de la vivienda debe ser igual o **superior a 600 euros mensuales.***

Cuantía

Será objeto de subvención la renta o precio mensual que deban satisfacer las personas beneficiarias por el alquiler o cesión en uso de su vivienda o habitación habitual y permanente, la ayuda será del **50% de la renta o precio mensual** del alquiler y con una duración **máxima de 24 meses a contar desde el 01 de Enero de 2022** salvo que el contrato fuera de una fecha posterior en cuyo caso contara desde la fecha de dicho contrato.*

*Familias con situaciones especiales requisitos en la resolución de 03/11/2022 de la Dirección General de Vivienda.

Plazo de solicitud

Desde el 08 de Noviembre de 2022 hasta el 02 de Mayo de 2023

Solicitud

- Telemática: www.jccm.es/tramitesygestiones/ayudas-al-alquiler-de-vivienda-en-castilla-la-mancha-en-el-marco-del-plan-estatal
- Presencial: Oficinas de Registro

Más Información

- www.vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subsidios/ayudas-al-alquiler-de-viviendas-convocatoria-para-arrendamientos-2022-2023
- Teléfono: 925 286 872
- E-mail: dgvivienda.fomento@jccm.es